

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _x_ No ____

DATOS GENERALES			
Fecha: 24 de enero 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000674	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 11 de enero de 2023			
Convocante (s)	Nombre completo: FRANCIS MIREYA CADENA Cedula: 7963922 Dirección: CALLE 19 17-41 BARRIO GUATAPURY Teléfono: 3128348892 Correo: FRANCISMIREYACADENA@GMAIL.COM		
Apoderado(a)	NA		
Convocado (s)	Nombre completo: JAINZ LUDOVIC GALVIS VILLERO Cedula: 77191670 Dirección: CALLE 16E #32-26 Teléfono: 301 4236152 Correo: NA		
Apoderado(a)	Nombre completo: YOLIMA VILLERO DAMIAN Cedula: 42494871 Dirección: CALLE 16E #32-26 Teléfono: 301 4236152 Correo: NA		
	NA		
Noticia Criminal No.	200016001231202250400	Informe Pericial	NUI: UBVALVA-DSCE-03762-2022
Fiscalía:	(X)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES ART 111 C.P.			

La suscrita **GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.818.792, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 11 de enero de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de Fiscalía General de la Nación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medio presencial en la carrera 7 # 13c-17 barrio cañahuatú de la ciudad de Valledupar, el día 24 de enero del 2023, a las 10:15 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **FRANCIS MIREYA CADENA** en calidad de convocante con número de guía de envío 671 de la empresa e-entre de Servientrega, con resultado presenta novedad "no fue posible entregar al destinatario; mas sin embargo se realizó exitosamente la notificación a través del servicio de mensajería de la fiscalía 24 local de unidad procesal e igualmente por medio de llamadas telefónicas del aplicativo de whatsapp al móvil 312 834 8892 y para **YOLIMA MARÍA VILLERO GALVIS y JAINZ LUDOVIC GALVIS VILLERO** en calidad de convocado se notificaron a través del servicio de mensajería de la fiscalía 24 local unidad procesal e igualmente por medio de llamadas telefónicas del aplicativo de whatsapp al móvil 301 4236152 con Resultado: Entregado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

- Que el asunto a conciliar se resume en: LESIONES ART 111 C.P.
- A la audiencia ingresaron como terceros en la audiencia de conciliación, los señores **ARMANDO RAFAEL VERGARA VELLOJIN** identificado con la cedula de ciudadanía # 15.171.398 en calidad de asesor de las partes convocadas; y el señor **LIONITH ANTONIO VILLERO DAMIAN** identificado con cedula de ciudadanía # 12.724.752 en calidad de asesor de la parte convocante, que permitieron un mayor entendimiento en el desarrollo de dicha audiencia.

ASISTENCIA

- se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
YOLIMA MARÍA VILLERO GALVIS	42.494.871	convocada
JAINZ LUDOVIC GALVIS VILLERO	77.191.670	convocada
FRANCIS MIREYA CADENA	79.63.922	convocante

- No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
	(_____ de _____ / NO INFORMA)	
	(_____ de _____ / NO INFORMA)	

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que las partes lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva **ACTA DE CONCILIACION TOTAL** por voluntad de las partes.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los (24/01/2023) El veinticuatro de enero del dos mil veintitrés.

CONVOCANTE (S)

Nombre: _____
 C.C No. de _____

CONVOCADO(S)

Nombre: _____
 C.C No. de _____

CONCILIADOR(A)

Nombre: _____
 C.C No. de _____

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: _____
 C.C No. de _____

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN: 9	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 03/03/2022	Se ajusta todo el formato "aviso de privacidad" y "datos generales", igualmente se incluye opciones de posibles resultados.
RESPONSABLE Secretario(a) Ejecutivo(a)/Asesora	
VERSIÓN: 10	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 23/08/2022	Se ajusta control de cambios por lineamientos institucionales de Gestión Documental, se agregan las firmas de las partes y se modifican los datos generales y de ley.



RESPONSABLE Secretario(a) Ejecutivo(a)	
VERSIÓN: 11	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 00/00/0000	Se incluye marca de agua copia controlada y nota aclaratoria. Reemplazo del “artículo 2° de la ley 640 de 2001” por “ley 2220 de 2022”. Se ajusta formato norma vigente aplicable.
RESPONSABLE Abg. María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Abg. Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Abg. Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga	